



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-31-05-007-2018-00134-00
DEMANDANTE	CRISTOBAL DE JESUS RIVERA VARGAS
DEMANDADO	COLPENSIONES – AFP PORVENIR SA – AFP COLFONDOS SA
PROCESO	Ordinario laboral de primera instancia
ASUNTO	entrega título judicial de la AFP Porvenir y ordena la devolución de otro.

El despacho ordenará la entrega del título judicial No. 413230003647556 de fecha 22 de enero del 2021 por un valor de **\$ 1.500.000 pesos**, consignado por la AFP PORVENIR SA y con respecto al título judicial No. 4132300003523234 de fecha 28 de abril del 2020, por un valor de **\$2.377.803 pesos**, consignado por la AFP COLFONDOS SA, se ordenará su devolución, toda vez que el despacho, mediante auto de fecha 21 de abril del 2012, había ordenado la entrega del título No. 413230003523217 del 28 de abril del 2020, por un valor de **\$2.377.803 pesos**. Advierte el despacho que la AFP COLFONDOS SA, hizo una doble consignación de la condena.

Así las cosas, esta oficina judicial ordena la entrega del título judicial No. 413230003647556 al apoderado de la parte demandante JOSE LUIS ROLDAN GRAJALES, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, (\$1.500.000)**, consignados por la AFP PORVENIR SA, por el concepto de costas procesales.

Igualmente, se ordena la devolución del título judicial No. 4132300003523234 de fecha 28 de abril del 2020, por un valor de **\$2.377.803 pesos**, consignado por COLFONDOS SA, considerando la doble consignación. Una vez entregados los títulos judiciales en mención, se ordenará el archivo nuevamente del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c846a3767bad58a1471b9a3fa17026d0443b2bdfd74da894b671eb1d8d88b14a

Documento generado en 13/05/2021 04:15:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>